

INFORME DE VALORACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE 24 PLAZAS DEL SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DENTRO DEL NUEVO MODELO DE CUIDADOS Y PROTECCIÓN, COFINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS. PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS¹. (CONTR 2024/698090)

En base a lo estipulado en la Cláusula 10.2 y en el punto 8 del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de referencia para este contrato, la Comisión Técnica eleva el siguiente informe de valoración de los Proyectos presentados por las diferentes entidades licitadoras.

LOTE 3	
Programa Residencial Básico (8 plazas) Alhaurín de la Torre	
ENTIDAD LICITADORA	Empresa Andaluza Integral de Dependencia S.L.U. (ANIDE)
PUNTUACIÓN	23,75

Las puntuaciones aquí reflejadas son el resultado del análisis cualitativo de los apartados preceptivos del programa presentado por la entidad licitadora, conforme a las dimensiones e indicadores de evaluación reflejados en el punto 8 del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de referencia para este contrato.

PUNTUACIÓN POR DIMENSIONES E INDICADORES		Puntos
1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO		4,5
1.1.	Descripción del Programa a Desarrollar.	2,5
	1.1.1. Descripción exacta y precisa del proyecto a desarrollar de manera clara y ordenada.	2,25
	1.1.2. El Proyecto está diseñado bajo la perspectiva de género.	0,25
1.2.	Características de la población	2
	1.2.1. Identifica la población susceptible a atender.	1
	1.2.2. Describe, desde la evidencia científica, las características psicosociales de la población a atender.	1
2. METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO		5,5
2.1	El diseño de la intervención cuenta con una estrategia coherente para un trabajo integral con personas menores(...)	3
2.2.	Desarrolla los instrumentos y técnicas a utilizar adaptada al perfil de la población atendida (...)	2,25



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARINA SANCHEZ LOPEZ	12/11/2024	
	MARIA LOURDES MUÑOZ SERRANO		
	BELINDA DEL VALLE GONZALEZ REINA		
	MARIA DEL CARMEN MARTIN LOPEZ		
	CARLOS RUIZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imACCXBBGBGSU6LWBVTSY25HNC5	PÁG. 1/6	



2.3.	La metodología contempla la perspectiva de género, la atención específica de las necesidades particulares y el tratamiento individualizado (...)	0,25
3. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.		6,75
3.1.	Objetivos Generales.	3
	3.1.1. Los Objetivos Generales se ajustan al objeto del contrato.	2
	3.1.2. Los Objetivos Generales describen de manera clara, ordenada y fácilmente comprensible la finalidad de la intervención.	1
3.2.	Objetivos Específicos.	3,75
	3.2.1. Los Objetivos Específicos guardan coherencia con los objetivos generales y están redactados de una forma clara.	1,5
	3.2.2. Los Objetivos Específicos son realistas, ajustados y abarcan todas las áreas de intervención.	1,5
	3.2.3. La formulación de los objetivos específicos facilita la medición de los resultados y su evaluación, (...)	0,75
4. ACTUACIONES DEL PROGRAMA.		4
4.1.	Relacionadas con los objetivos formulados, desglosadas por tareas, duración (cronograma) y acciones destinadas a la atención integral (...)	3
4.2.	Se especifican los programas concretos de intervención, (...)	1
5. EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.		3
5.1.	Desarrollar una metodología de evaluación tanto cualitativa como cuantitativa con una perspectiva integral del Proyecto, (...)	2
5.2.	Incluye indicadores de evaluación suficientes y pertinentes (...)	0,75
5.3.	Desarrolla una planificación temporal de la evaluación.	0,25

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARINA SANCHEZ LOPEZ	12/11/2024	
	MARIA LOURDES MUÑOZ SERRANO		
	BELINDA DEL VALLE GONZALEZ REINA		
	MARIA DEL CARMEN MARTIN LOPEZ		
	CARLOS RUIZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imACCXBBGBGSU6LWBVTSY25HNC5	PÁG. 2/6	



VALORACIÓN CUALITATIVA	
1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	
1.1.	Descripción del Programa a Desarrollar.
	1.1.1. Descripción exacta y precisa del proyecto a desarrollar de manera clara y ordenada. La Descripción del programa se hace de forma clara y concisa. Este apartado incluye la definición del Programa de Acogimiento Residencial que desarrollará el centro conforme a la normativa en vigor; los principios rectores de actuación funcional y organizativo de la entidad ANIDE que se concretan en la conjunción de una intervención de Calidad Técnica y Calidez Humana; se describe el entorno donde se encuentra el centro y se indican los principales recursos sociales, educativas y sanitarios de la zona; y se definen casuísticas diferenciadas que se pueden dar en el programa de Acogimiento Residencial Básico.
	1.1.2. El Proyecto está diseñado bajo la perspectiva de género. No se hace mención a la perspectiva de género explícitamente, aunque se introduce como principio de intervención de forma transversal a lo largo del proyecto y se hace presente en la respuesta educativa en casos de atención a chicas en proceso de gestación y jóvenes madres, y en la descripción del perfil de la población atendida. Sin embargo, no puede considerarse que la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento del centro sea del todo satisfactoria.
1.2.	Características de la población
	1.2.1. Identifica la población susceptible a atender. El programa introduce un sucinto apartado dedicado a la identificación del perfil de la población a atender. Dicho apartado presenta escasos datos estadísticos procedentes de escasas fuentes documentales. A duras penas, este apartado ofrece información sobre el número de menores en Acogimiento Residencial en Andalucía frente y su reflejo en la provincia de Málaga; sin que se establezca ningún tipo de argumentario o exposición comparativa que justifique la puesta en marcha de este programa ni perfile la población diferenciada a la que atenderá. Se echa en falta un uso/análisis crítico de la información disponible en las fuentes oficiales para sustentar la necesidad de la puesta en funcionamiento de un programa específico de las características de éste dentro de un sistema genérico de atención a la infancia.
	1.2.2. Describe, desde la evidencia científica, las características psicosociales de la población a atender. En este apartado, el programa no consigue presentar de forma sistemática las principales características psicosociales de la población a atender. Por el contrario, se exponen o enumeran posibles vulnerabilidades y necesidades de los jóvenes a atender sin categorizar ni asociar a las principales áreas de intervención que se atienden en recursos de esta naturaleza (área social, educativa, sanitaria, etc.). Si bien es cierto que un Programa de Acogimiento Residencial Básica da respuesta a una generalidad de problemáticas, se echa en falta un esfuerzo por sistematizar, clasificar y categorizar las principales características de la población a atender, lo que hace que la información incluida en este apartado no pueda considerarse del todo satisfactoria por su falta de operatividad.
2. METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	
2.1	El diseño de la intervención cuenta con una estrategia coherente para un trabajo integral con personas menores(...) Los principios inspiradores que marcan la intervención están basados en la detección de una serie de necesidades físico-biológicas, cognitivas, emocionales, sexuales y necesidades relacionadas con el entorno físico y social basadas en la taxonomía de necesidades fundamentales validada científicamente (Amorós y J.Palacios 2024). Se

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARINA SANCHEZ LOPEZ	12/11/2024	
	MARIA LOURDES MUÑOZ SERRANO		
	BELINDA DEL VALLE GONZALEZ REINA		
	MARIA DEL CARMEN MARTIN LOPEZ		
	CARLOS RUIZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imACCXBBGBGSU6LWBVTSY25HNC5	PÁG. 3/6	



expone una estrategia coherente de cara al trabajo integral con los menores a través del diseño de estrategias terapéuticas y socioeducativas individualizadas. Desde un enfoque metodológico ecosistémico se plantean como las principales áreas de trabajo: - Normalización e intervención mediante la vida cotidiana. - Evaluación de las necesidades y vulnerabilidades. - Desarrollo en la infancia y adolescencia e intervención familiar sistémica. - Intervención individualizada con enfoque en trauma, disociación y apego.	
2.2.	Desarrolla los instrumentos y técnicas a utilizar adaptada al perfil de la población atendida (...)
El programa presenta de manera muy clara y sistemática las técnicas e instrumentos mediante los que se persigue la consecución de los objetivos en cada una de las áreas anteriormente mencionadas. Tras la presentación de un cuadro de gran valor explicativo (página 12) se hace una descripción exhaustiva de cada uno de las técnicas e instrumentos que sustentan la propuesta metodológica de la intervención.	
2.3.	La metodología contempla la perspectiva de género, la atención específica de las necesidades particulares y el tratamiento individualizado (...)
La metodología contempla la atención de los problemas psicológicos, emocionales o comportamentales como consecuencia del daño sufrido por cualquier forma de violencia o por problemas de la vinculación afectiva. Sin embargo, no se desarrolla explícitamente un eje transversal de perspectiva de género. En líneas generales puede decirse que el trabajo en esta área aparece únicamente de manera testimonial a lo largo del programa. No se implementa ni desarrolla ninguna estrategia específica para abordar objetivos relacionados con esta temática.	
3. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.	
3.1.	Objetivos Generales.
	3.1.1. Los Objetivos Generales se ajustan al objeto del contrato. Los objetivos generales descritos en el programa son pertinentes, suficientes y están correctamente formulados, permitiendo su mayor concreción mediante la formulación de objetivos específicos y/o operativos. Los objetivos generales presentados responden a las personas menores atendidas en el programa de atención residencial básico y al marco general de la intervención, en consonancia con el contenido del Pliego Técnico.
	3.1.2. Los Objetivos Generales describen de manera clara, ordenada y fácilmente comprensible la finalidad de la intervención. Los objetivos generales están formulados de manera coherente con la intervención a desarrollar en el centro, respondiendo al desarrollo individual integral del menor en todos sus ámbitos (OG1), a la exitosa inclusión y desempeño del menor en todos sus contextos significativos (OG2), y a la adaptación funcional al entorno residencial (OG3) . Su formulación operativa permite ser evaluables mediante un sistema ordenado de dimensiones e indicadores.
3.2.	Objetivos Específicos.
	3.2.1. Los Objetivos Específicos guardan coherencia con los objetivos generales y están redactados de una forma clara. Para facilitar la estructuración del proyecto y la planificación de actividades e intervenciones, los objetivos generales se desglosan en objetivos específicos claros y precisos clasificados por áreas de intervención claramente identificables.
	3.2.2. Los Objetivos Específicos son realistas, ajustados y abarcan todas las áreas de intervención. Los objetivos específicos aparecen agrupados en función de los objetivos generales anteriormente desarrollados, así como a las diferentes áreas de intervención y desarrollo: Factores individuales relacionados con el de-

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARINA SANCHEZ LOPEZ	12/11/2024	
	MARIA LOURDES MUÑOZ SERRANO		
	BELINDA DEL VALLE GONZALEZ REINA		
	MARIA DEL CARMEN MARTIN LOPEZ		
	CARLOS RUIZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imACCXBBGBGSU6LWBVTSY25HNC5	PÁG. 4/6	



	sarrollo físico y de la salud, el desarrollo intelectual y cognitivo, el desarrollo afectivo-emocional y el desarrollo social e instrumental; y Factores Contextuales relacionados con el ámbito residencial, familiar, comunitario y/o formativo-laboral.
	3.2.3. La formulación de los objetivos específicos facilita la medición de los resultados y su evaluación, (...) La formulación de los objetivos específicos facilita la medición y evaluación de los resultados, así como la reformulación de los mismos en función de su nivel de consecución. Los objetivos específicos clasificados por áreas aparecen a su vez en relación con objetivos operativos, indicadores, herramientas y resultados esperados de manera que el sistema de evaluación está indisolublemente ligado al planteamiento de objetivos.
4. ACTUACIONES DEL PROGRAMA.	
4.1.	Relacionadas con los objetivos formulados, desglosadas por tareas, duración (cronograma) y acciones destinadas a la atención integral (...)
Las actividades propuestas contemplan tanto actuaciones generales de carácter grupal que se realizan con una cronología estable y programada como de forma específica. Están debidamente enlazadas con los objetivos y desglosadas en tareas, son evaluables periódicamente. Contemplan todo el proceso de acogida del menor desde su ingreso y están enfocadas en atender a cada situación y necesidad tanto de forma individual como grupal.	
4.2.	Se especifican los programas concretos de intervención, (...)
Solo se especifica el Programa para el Desarrollo de la Autonomía, sin que se desarrolle o se haga mención de ningún otro Programa Específico de Intervención dirigido a la atención a necesidades concretas que, potencialmente, puedan presentar los menores (por ejemplo, Programa de Prevención del Consumo de Drogas, Programa de Hábitos Saludables, Programa de Español para extranjeros, etc.).	
5. EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.	
5.1.	Desarrollar una metodología de evaluación tanto cualitativa como cuantitativa con una perspectiva integral del Proyecto, (...)
No puede considerarse que el programa desarrolle una metodología de evaluación, cualitativa y cuantitativa, dentro de una perspectiva integral del proyecto. Este apartado obvia establecer la relación con la exposición de objetivos generales y específicos realizada en otro apartado. No puede establecerse relación alguna entre los objetivos propuestos y el sistema de dimensiones e indicadores de evaluación, ni identificarse una secuencia temporal de evaluación. Se destacan tres áreas fundamentales de evaluación que no se corresponden con las áreas en torno a las cuales se aglutinaban los objetivos generales y específicos: Instrumentos generales para realizar la evaluación de la acción social y educativa del centro, Indicadores y herramientas para la evaluación individualizada de los menores, y el sistema de evaluación del propio proyecto, criterios y proceso de mejora permanente.	
5.2.	Incluye indicadores de evaluación suficientes y pertinentes (...)
Este apartado se presenta totalmente desvinculado de los planteamientos previos introducidos en los apartados en los que se desarrolla la metodología de intervención y en los que se desarrollan los objetivos del programa. Este extremo infunde al programa una imagen de producto poco consistente que no mantiene un argumentario sólido ni un planteamiento continuista desde su fundamentación teórica a la fase final de su evaluación.	
5.3.	Desarrolla una planificación temporal de la evaluación.
El programa presentado no desarrolla una planificación temporal de la evaluación como un sistema integrado. En la presentación de los instrumentos de evaluación utilizados en relación a los menores, los profesionales y a los procesos se indica la temporalidad de cada uno de esos instrumentos, sin que, en ningún caso se perciba ésta como una estrategia sistemática de evaluación. Cabe resaltar negativamente como toda la exposición del sistema de evaluación obvia el trabajo de sistematización	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARINA SANCHEZ LOPEZ	12/11/2024	
	MARIA LOURDES MUÑOZ SERRANO		
	BELINDA DEL VALLE GONZALEZ REINA		
	MARIA DEL CARMEN MARTIN LOPEZ		
	CARLOS RUIZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imACCXBGBGSU6LWBVTSY25HNC5	PÁG. 5/6	



de objetivos generales y específicos, en el que se establecían instrumentos/recursos, indicadores/criterios y resultados esperados que deberían haberse considerado como principal referencia para el desarrollo de un sistema de evaluación.

La no inclusión de un esquema general del sistema de evaluación que presente de forma integrada las dimensiones, indicadores, criterios, agentes, instrumentos de evaluación y temporalización, dificulta la comprensión del proceso de manera general, acrecentando la impresión de que el sistema de calidad es un elemento apresurado y yuxtapuesto al resto de los elementos que componen el proyecto.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARINA SANCHEZ LOPEZ	12/11/2024	
	MARIA LOURDES MUÑOZ SERRANO		
	BELINDA DEL VALLE GONZALEZ REINA		
	MARIA DEL CARMEN MARTIN LOPEZ		
	CARLOS RUIZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmACCXBBGBGSU6LWBVTSY25HNC5	PÁG. 6/6	